

gente al expresado D. Antonio Man Lorenzo, y pidiendo testimonio de estas actas, y de sus efectos convenientes, y sus señas mandaron darsele. Y concluydas estas actas la firman dichos señores con el Sr. Fiscal y Alcaudiles Mayores en Cebegin a once de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro, de cuyo fecho como de haber colocado y unido a este capitular el oficio y cubierta de fecho se hace mencion =

Ante V. S. de V. S. de V. S.

Antonio Man Lorenzo

José Salas y Juan

Lorenzo

Antonio Lorenzo

Antonio Abil Sanchez

José Ferrer

Cracho

José Ant. Ferrer

Antonio Abil Ferrer

Ante V. S.

Manuel de los Angeles Lopez

Y habiendose personalmente en este acto D. Antonio Abil Lopez Regidor de este Ayuntamiento, e instruido del acto anterior, dijo la aprobaba y aprobó en todas sus partes y lo firmo =

Antonio Abil Lopez

Lopez

Lopez

Nota = En el mismo día arriba mencionado se le ha dado el testimonio de pido el Sr. Fiscal en dos fojas utiles de papel de oficio, y se hizo publico por medio de bando el mes de febrero de este año. Esta del Jefe de Direccion doy fe =

Lopez

